



*Todos los derechos para todos y todas*

# “PROGRAMA DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”



**“Por una sociedad inclusiva y con igualdad de oportunidades”**

# “PROGRAMA DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

---

## **Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH**

### **Lima:**

Jr. Pachacútec 980, Jesús María

Telf: 424-7057 / 431-0482 / 431-4837 / Fax: 431-0477

### **Ayacucho:**

Urb. María Parado de Bellido Mz. P Lote 10 - Emadi, Huamanga

Telf: (066) 31-4948

### **Apurímac:**

Jr. Huancavelica 320, cuarto piso, Abancay

postmaster@aprodeh.org.pe

www.aprodeh.org.pe



*Todos los derechos para todos y todas*

### **Equipo del Programa**

Sonia Povis Medina

Victoria Oviedo Huapaya

Elizabeth Caballero Huatuco

Enrique Lopez Zúñiga

Angel Rodríguez Torres

Luis Isidro Huamanchaqui

### **Diseño & Diagramación:**

Mariella Boluarte Carbajal

### **Impresión:**

D & L Publicaciones E.I.R.L.

Julio Rodavero 890 - Pueblo Libre

mabol\_890@hotmail.com



## **...Por una sociedad inclusiva y con igualdad de oportunidades**

**“ ... podemos ser felices, podemos amar y ser amados, podemos aportar cosas, incluso tomar iniciativas y ser útiles. Nació lo que se conoce como Vida Independiente”**

*(Lobato Galindo, 2004: 7)*

**“Si luchamos por esta Convención, ahora debemos convertirnos en activos agentes políticos. Ya pasó el tiempo en que se ponía la mano en señal petitoria; ahora hay que convertir la mano en un puño que reclama —con fuerza y razones-- la enorme deuda social acumulada por los Estados”.**

*(Luis Fernando Astorga, setiembre 2013)*



## PRESENTACIÓN

Las Personas con Discapacidad organizadas en todo el país vienen luchando desde hace varias décadas para conseguir que se respeten sus derechos y se promueva su inclusión social en igualdad de condiciones. Sin embargo, la respuesta no es homogénea desde los diversos sectores del Estado.

A través de la aplicación del cuestionario ENEDIS 2012 - Primera Encuesta Nacional especializada sobre discapacidad - el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) presenta una cifra nacional de 1,575.402 personas con discapacidad, de la cual el 52% es población femenina, y el 48% población masculina, resultado que conduce a considerar el tema de género por las necesidades específicas del colectivo femenino y la problemática que enfrentan por estar sujetas a una doble discriminación: por género y por la condición de discapacidad.

Asimismo, los índices de la referida encuesta muestran la desigualdad social existente que no se condice con el carácter universal de los derechos humanos ya que éstos no pueden ser ejercidos por amplios sectores de la población. Esto lo podemos constatar en diversos aspectos, como por ejemplo, en educación. La encuesta demuestra que el 23,6 % de la población con discapacidad no tiene nivel educativo o sólo tienen educación inicial. Menos de la tercera parte (22,5%) tienen instrucción a nivel secundaria, y sólo un 11,4 % tiene educación superior. Como vemos, los índices de educación en las personas con discapacidad son bajos, lo que demuestra que las barreras que generan discriminación siguen en pie, y son un obstáculo más para afrontar y combatir la desigualdad social.



Si consideramos que una herramienta muy importante para acceder al trabajo es el conocimiento y la especialización, se evidencia que los problemas relacionados al desempleo o al escaso trabajo cuantitativamente sean iguales o mayores en proporción a los indicadores de educación. No acceder a una educación de calidad constituye un factor discriminante para la población de personas con discapacidad.

En el aspecto laboral, a pesar que la encuesta presenta una cifra de 87,9% de población con discapacidad en edad de trabajar que tiene un empleo, demuestra también que la gran parte de ese porcentaje son trabajadores independientes (58,3%) sin una renta segura ni beneficios sociales. Si a esto sumamos el 5,1% de trabajador familiar no remunerado, tenemos que solo un 36.6% de personas con discapacidad que pertenecen a la PEA (Población económicamente activa) se encuentran en condiciones laborales que les permiten cierta estabilidad económica.

El trabajo es un derecho social, una actividad que además de la producción de bienes y servicios constituye un medio para alcanzar la realización personal y genera los medios para poder llevar una vida digna. No puede hablarse de inclusión social sin trabajo.

Otro aspecto importante es el relacionado a los seguros de salud a los que pueden acceder las personas con discapacidad. El 61,2% están aseguradas; 48,5 % de la población con discapacidad está en el Seguro Integral de Salud (SIS), el 46,9 % pertenece a EsSalud, y un 1,5 % a Seguros Privados de Salud. Si tenemos en cuenta la crisis de atención que vienen atravesando tanto el SIS como EsSalud, podemos deducir qué sólo el 1.5% de esta población cuenta con una buena atención en salud.



En cuanto al aspecto de accesibilidad arquitectónica, cabe resaltar que es en los establecimientos de salud donde más dificultad presentan las personas con discapacidad para poder ingresar o desplazarse (29,3%); y son los servicios que mayor demanda tienen.

Otros lugares en los que se presentan estas barreras de acceso al espacio físico son los bancos o entidades financieras (18,8%), terminales y estaciones terrestres (18,6%), oficinas públicas (17,5%) y centros comerciales (13,5%). Son cifras que muestran la ineficiencia o falta de políticas públicas al respecto, más aún, teniendo en cuenta que existen leyes específicas sobre el tema a favor de esta población.

Es importante analizar e interpretar las cifras de la encuesta de tal manera que refleje claramente la realidad en que vive la población de personas con discapacidad, y así, poder reforzar el trabajo para el cumplimiento eficaz y ejercicio pleno de sus derechos.

Diariamente tomamos conocimiento de múltiples situaciones de personas con discapacidad de distintas edades que padecen una serie de violaciones a sus derechos sin que esto lleve a nuestros gobernantes a tomar decisiones serias para el cumplimiento de políticas y la implementación de las mismas. Los prejuicios existentes, la omisión de las necesidades específicas de mujeres, la prevalencia del enfoque médico asistencial con la que aún se trata la temática en medios de comunicación y espacios públicos no facilitan procesos de inclusión y participación activa de las personas con discapacidad y por tanto mantienen situaciones de vulneración de derechos reforzando el círculo de pobreza y la discriminación.



A través del Programa "Derechos de las personas con discapacidad" desarrollamos acciones de exigibilidad al cumplimiento de las normas y la implementación de las mismas a los diversos sectores del estado así como el empoderamiento de las organizaciones de las personas con discapacidad.

Nuestras acciones están orientadas al respeto de la dignidad de las personas en situación en discapacidad, al ejercicio de sus derechos, así como se promueve en los diversos organismos del estado fomentar una vida con autonomía individual, incluida la libertad de tomar propias decisiones, y la independencia de las personas con discapacidad con énfasis a las personas en situación de discapacidad mental (intelectual y psicosocial) por ser este sector el de mayor vulnerabilidad.

En mayo del 2008 entró en vigencia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, la cual ha sido firmada y luego ratificada por el Estado peruano junto a su Protocolo Facultativo según resolución Legislativa 29127 del 2007. Igualmente, contamos con la Ley General de la persona con discapacidad N° 29973 del 24 de diciembre 2012. Este contexto nos brinda una oportunidad importante para continuar en el esfuerzo de poner y afianzar en agenda pública la necesidad de regular el cumplimiento de las normas a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluyéndolas en los procesos de transformación e implementación de políticas a nivel nacional, regional y local.

# “PROGRAMA DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”



La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas debe ser implementada a través de normas internas y políticas públicas considerando los principios rectores que enseguida señalamos:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



## OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir a generar condiciones sociales para la inclusión de Personas con Discapacidad en todos los ámbitos de la vida prevaleciendo el enfoque de género, de derechos y desarrollo inclusivo.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar, sensibilizar y capacitar a personas con discapacidad, funcionarios públicos, operadores de justicia, comunicadores y población en general sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Impulsar la formulación e implementación de políticas públicas y normativa nacional, regional y local acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Promover la creación de mecanismos efectivos y eficientes de protección y defensa de derechos de personas con discapacidad, con sistemas de apoyo y ajustes razonables integrales.
- Visibilizar la situación de las mujeres con discapacidad y fomentar la generación de políticas públicas que respondan a sus necesidades.



## LINEAS DE ACCIÓN

- Espacios de intercambio y reflexión sobre el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad
- Capacitación e información a personas con discapacidad, funcionarios y población en general sobre derechos humanos, discapacidad y desarrollo con igualdad de oportunidades.
- Fortalecimiento de organizaciones y sus líderes.
- La Promoción y creación de Alianzas y/o aliados con distintas instancias de la sociedad civil y también del sector estatal
- Investigación y denuncia de situaciones de vulneraciones de derechos a población con discapacidad en situación de mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, mujeres).
- Campañas comunicacionales sobre discapacidad, derechos humanos y desarrollo inclusivo.

**“PROGRAMA DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**



APRODEH es una organización peruana no gubernamental comprometida con la defensa y promoción integrales de los Derechos Humanos, cuya misión es contribuir al desarrollo de procesos sociales, jurídicos y políticos que resguarden y promuevan la vigencia de todos los derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de esfuerzos mayores por construir un país equitativo y democrático.

En la lucha por la defensa de la vida y la dignidad de la persona humana, APRODEH prioriza la relación con los sectores más marginados de la sociedad que secularmente han sido privados de los derechos más elementales



OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS



*Todos los derechos para todos y todas*

## ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS

**Lima:** Jr. Pachacutec 980 - Jesus María / Telf: 431-0482 / 431 – 4837 / 4247057

**Ayacucho:** Urb. María Parado de Bellido Mz. P - Lote 10 Emadi, Huamanga / Telf: (066) 314948

**Apurímac:** Jr. Huancavelica 320, tercer piso, Abancay / Telf: (083) 32 1294

**Correo electrónico:** [postmaster@aprodeh.org.pe](mailto:postmaster@aprodeh.org.pe)

**facebook y twitter:** Prensa Aproveh

**Web:** [www.aprodeh.org.pe](http://www.aprodeh.org.pe)